



"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 500-390/2022.-

DECRETO N°

6239

-HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

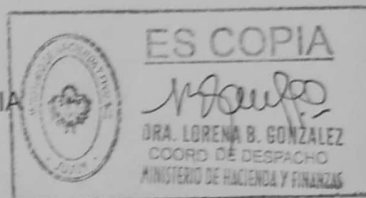
28 JUL 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La facultad conferida por las Leyes N° 5875 y N° 6256 y encontrándose vacante el cargo de Director Provincial de Desarrollo de Sistemas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Las atribuciones previstas en el artículo 137° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:



ARTICULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente, en el cargo de Director Provincial de Desarrollo de Sistemas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Analista Programador Universitario DIEGO FERNANDO CHAVARRIA – CUIL 20-27874385-4.

ARTICULO 2°: Otórguese al Analista Programador Universitario DIEGO FERNANDO CHAVARRIA licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo categoría C-5 – Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Hacienda y Finanzas a partir de la fecha del presente y mientras se desempeñe como Director Provincial de Desarrollo de Sistemas del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR